RENDICION 29 DE CUENTAS 24

Abril, 2025

Informe de Ejecución del Presupuesto Participativo 2024 de la Dirección de Talento Humano

> Administración Municipal 2023-2027 FRANCISCO DE







Índice

Tabla de contenido

Inform	me de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo 2024	2
1.	Introducción	2
2.	Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024	2
3. partio	Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto cipativo del año fiscal 2024	3
4.	Ciclo presupuestario del presupuesto participativo	3
5.	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal	5
5.1. Territ	Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento corial Cantonal 2023-2024	. 5
5.2.	Resumen del Componente de Político Institucional	6
6. de la	Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo Dirección de Talento Humano, del año fiscal 2024	. 7
6.1. Huma	Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Talento ano en el componente Político Institucional, del año fiscal 2024	. 7
6.2. progr	Cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por ama de la Dirección de Talento Humano, del año fiscal 2024	. 8
6.3. de Ta	Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección alento Humano por programa y proyecto, del año fiscal 2024	. 8





Informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Participativo 2024

1. Introducción

En cumplimiento del artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la Dirección de Talento Humano elaboró, estructuró y presentó la Planificación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para el ejercicio fiscal 2024, a través del Informe Técnico Nº 272-GADMFO-DTH-SG-2023, y fue aprobado por la Máxima Autoridad Municipal mediante Resolución Administrativa Nº 147-ALC-GADMFO-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, en el cual se incluyó el distributivo de personal, que detallaba lo siguiente; remuneraciones, aporte patronal, décimos tercero y cuarto, fondos de reserva, subsidios de alimentación, transporte, comisariato, cargas familiares, antigüedad, subrogación, honorarios, viáticos, horas extraordinarias, suplementarias y nocturnas, y los rubros para la compra de uniformes, ropa de trabajo y equipos de protección personal. Se incluyó el plan de desvinculación y el monto para el pago de indemnizaciones laborales y compensación por vacaciones.

En cuanto a la operatividad de la Dirección de Talento Humano, se establecieron las metas y objetivos alineados a la planificación estratégica de la municipalidad, considerando que la UATH es una unidad administrativa habilitante de apoyo, cuyas actividades se enmarcan en administrar el recurso humano que, es el componente principal en el desarrollo de los objetivos municipales, a través de la dotación de servicios públicos ejecutados por las diferentes Direcciones del GADMFO.

2. Justificación o base legal del Presupuesto Participativo 2024

La base legal del presupuesto participativo en el país es la siguiente:

Ámbito	Normativa
Nacional	 Constitución de la República del Ecuador Código de la Democracia Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP Reglamento del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC Ley Orgánica Reformatoria de la LOPC Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica LOPICTEA Ley Orgánica Reformatoria a la LOPICTEA Reglamento LOPICTEA
Local	 Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-013-2021 Ordenanza Municipal que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Francisco de Orellana, OM-02-2022 Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo





Ámbito	Normativa
	 (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-011-2023 Ordenanza que contiene el Presupuesto definitivo para el ejercicio económico del año fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, OM-19-2023
Documentos	 Plan Nacional Creando Oportunidades 2021-2025. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana 2019-2023 Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2019-2023 Plan de Trabajo Alcaldía Administración 2023-2027 Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos aprobada del CPCCS Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos del GAD Municipal Francisco de Orellana Pronunciamiento del Procurador General del Estado sobre el Presupuesto Prorrogado para el año 2023, por elecciones de nueva autoridades

3. Objetivo del informe de ejecución presupuestaria del presupuesto participativo del año fiscal 2024

Tal como lo determina el proceso de elaboración del presupuesto en las instituciones públicas, este inicia con la determinación de los techos presupuestarios a cargo de la Dirección Financiera, de ahí parte la priorización de proyectos, programas o disposiciones legales para planificar los objetivos y metas de la municipalidad y de cada una de las Direcciones, es así que la Dirección de Talento Humano, con el programa presupuestario 117, inició con una asignación inicial de 1.250.230,27 USD, y en base a la reforma solicitada en el mes de julio de 2024, para el pago de indemnizaciones laborales, este valor se incrementó a 1.549.325,71 USD, del cual se ejecutó de acuerdo al registro devengado de un monto de 1.518.783,27 USD, lo que representa en porcentaje de cumplimiento del **98,01 %**.

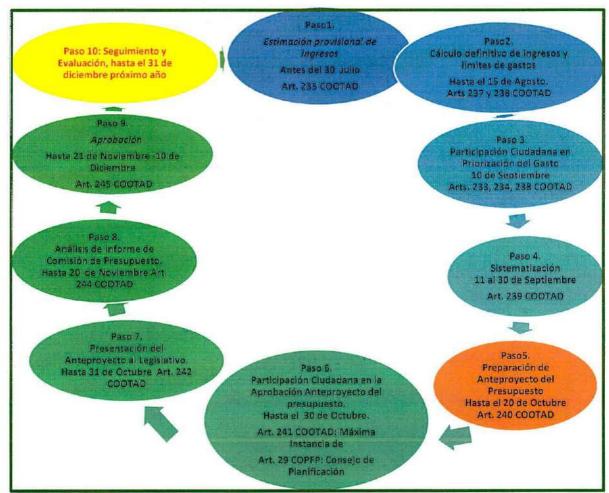
4. Ciclo presupuestario del presupuesto participativo

El ciclo presupuestario del Presupuesto Participativo Municipal, se enmarca dentro de la normativa del COOTAD y el COPLAFIP. De acuerdo, a la sistematización realizada sobre el proceso por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, este se compone de 10 pasos, de los cuales 9 están relacionados directamente con la elaboración del anteproyecto o proforma presupuestaria anual y el último paso con la ejecución y seguimiento presupuestario. Vale indicar que los pasos siguientes son el cierre y evaluación del presupuesto anual, los mismos que están relacionados con el proceso de rendición de cuentas anual.

La máxima instancia de participación, según la OM-02-2022, indica que es la Asamblea Cantonal, la cual es liderada por la Máxima Autoridad del GAD Municipal Francisco de Orellana. Los presupuestos participativos, tal como indica del COPLAFIP y su reglamento, el COOTAD y la LOPC, van ligados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal. Los pasos del presupuesto participativo son los siguientes:







Fuente: CPCCS - COOTAD-COPLAFIP

Sin embargo, está metodologías o pasos a recorrer para aprobar y ejecutar el presupuesto participativo. Cuando se eligen nuevas autoridades no son los claros y precisos. Pues, el año 2023 se ejecuta el presupuesto prorrogado por el cambio de nuevas autoridades. Por lo tanto, primero se aprueba el presupuesto municipal del año 2023 y después el presupuesto municipal del año 2024. Por tanto, para adherir o empalmar con la nueva propuesta del Plan de Alcaldía, de la administración 2023-2027, se hizo un proceso de Alineación del PDOT, hasta el año 2024, en cumplimiento de lo que indica la Constitución del país y el Código de la Democracia. Hasta que se pueda realizar el nuevo PDOT cantonal al año 2027.

Este proceso de ajuste al PDOT cantonal 2020-2023, se hizo mediante la Alineación del Plan de Trabajo de Alcaldía al PDOT cantonal, lo cual ha quedado reflejado en la Segunda Reforma al PDOT y PUGS cantonal. Lo cual está establecido en la ordenanza OM-011-2023, que fue discutida, aprobada y sancionada por Concejo Municipal, para poder establecer los nuevos proyectos y metas del año fiscal 2024, además, de respetar la decisión ciudadana en las urnas; así como, el mandato de la ciudadanía de Francisco de Orellana.





5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.

5.1. Resumen de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2023-2024

Dado que es un nuevo período administrativo municipal y en cumplimiento de lo que establece la Constitución, el Código de la Democracia y el COPLAFIP, se hizo un proceso de alineación al PDOT cantonal, para el período 2023-2024, además de poder incorporar el nuevo Plan de Trabajo de Alcaldía. Este proceso se llevó a cabo mediante la ordenanza municipal OM-011-2023, Segunda Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. Hasta que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, el cual según el marco legal de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS y su reglamento, tiene el período de un año para aprobarse, o de acuerdo a la resolución que determine el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

Proceso que fue liderado por la Dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos, actual Dirección de Planificación Institucional y Gestión del Desarrollo. El resultado de la alineación del PDOT cantonal es el siguiente:

Resumen de la Alineación del PDOT 2023-2024						
Sistemas o Componentes	Objetivos Estratégicos OE	Metas OE	Programas	Proyectos		
Biofísico	1	6	6	9		
Sociocultural	2	8	8	20		
Económico	2	6	6	19		
Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad	1	19	19	52		
Político Institucional y Participación Ciudadana	2	6	6	18		
Total	8	45	45	118		

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023
Biofísico	OE1 Fomentar la sostenibilidad ambiental a través de la regulación de las actividades humanas, promoción de la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, bienes y servicios ecosistémicos con enfoque en prevención ante amenazas naturales y antrópicas.
Sociocultural	OE2 Promover la participación intercultural conservando la identidad; salvaguardando y difundiendo el patrimonio cultural del cantón.





COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT GADMFO 2020-2023
	OE3 Promover la prevención, atención y protección de derechos, fortaleciendo el sistema cantonal, para alcanzar la inclusión, equidad e igualdad de oportunidades, principalmente en los grupos de atención prioritaria.
Económico	OE4 Impulsar el desarrollo económico local sostenible, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo y el mejoramiento del sistema de comercialización pública que asegure el acceso a alimentos seguros, bajo un enfoque de economía popular y solidaria.
	OE5 Consolidar al cantón como destino turístico, fortaleciendo la calidad de los servicios turísticos de Francisco de Orellana.
Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad	OE6 Desarrollar un hábitat urbano y rural seguro con acceso equitativo e integral, mejorando los sistemas públicos de soporte, la funcionalidad, relacionamiento de los asentamientos humanos en el marco de un ordenamiento territorial.
Político Institucional y Participación	OE7 Potenciar las capacidades institucionales del GAD Municipal para garantizar el acceso y la transparencia de la información a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, a través de sistemas informáticos.
Ciudadana	OE8 Fortalecer el sistema de participación ciudadana cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente.

5.2. Resumen del Componente de Político Institucional

En el componente o sistema político institucional, es donde, se ubican todas las metas de la Dirección de Talento Humano. En el siguiente cuadro se informa sobre los nuevos programas y metas del proceso de Alineación del PDOT, el cual es:

Componente	Objetivos Estratégicos	Nuevo Programa	Nuevas Metas Alineación y Ajuste	Metas Planificadas por año	
			1000 000 - 1000 100 M	2023	2024
	OE7 Potenciar las	PG7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	M7.1. 40% de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género hasta el año 2024.	30%	40%
POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	rucional y transparencia de la información a la ciudadanía con eficacia y eficiencia, a	PG7.2. Optimización del sistema informático, electromecánico y capacitación en compras públicas (Plan Alcaldía 2023-2027)	M7.2. Optimizar cada sistema informático, electromecánico y realizar la capacitación de compras públicas hasta el año 2024	1	3
	través de sistemas informáticos	PG7.3. Planificación institucional (Plan Alcaldía 2023-2027)	M7.3. Incrementar en 3% el índice de cumplimiento del SIGAD respecto al año base, hasta el año 2024.	1,5%	3%





Componente	Objetivos Estratégicos	Nuevo Programa	Nuevas Metas Alineación y Ajuste	Metas Planificadas por año	
			The state of the s	2023	2024
		PG7.4. Mejoramiento del Sistema de Información Local (Plan Alcaldía 2023-2027)	e sistema de información (Plan local hasta el año 2024		100%
	OE8 Fortalecer el sistema de participación ciudadana	PG8.1. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana	M8.1. Fortalecer 3 mecanismos de participación ciudadana hasta el año 2024.	0	1
	cantonal con los actores locales, acorde con la normativa vigente	PG8.2. Fortalecimiento de la difusión de información municipal.	M8.2. Fortalecer 3 herramientas comunicacionales de difusión, anualmente, hasta el año 2024.	3	3

Fuente: Desarrollo, Cooperación y Proyectos, 2024

Los programas y proyectos, que no se han cumplido en la administración anterior y que ya se terminaron de ejecutar, fueron eliminados en el proceso de alineación y ajuste del PDOT. En el nuevo proceso de alineación y ajuste respecto al Plan de Alcaldía se ampliaron metas y se ajustaron nuevos proyectos de acuerdo con las competencias y funciones de los GAD Municipales, y el financiamiento que se recibe de la LOPICTEA.

6. Cumplimiento presupuestario y operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Talento Humano, del año fiscal 2024

En este punto, la temática se trata desde dos perspectivas, la financiera y la operativa. El enfoque financiero, está en el cumplimiento del presupuesto participativo municipal; y el enfoque operativo, se representa en el cumplimiento de las metas de programas y proyectos de la Alineación del PDOT cantonal, hasta el año 2024. Pues, hasta ese período se realiza el ajuste del cumplimiento de metas; debido a que una vez que se apruebe el nuevo PDOT cantonal, las metas de los programas y proyectos tienen que ajustarse al mismo.

6.1. Resumen de programas y proyectos de la Dirección de Talento Humano en el componente Político Institucional, del año fiscal 2024

La Dirección de Talento Humano interviene en los siguientes programas y proyectos, que son los siguientes:

Dirección	Programas planificados	Proyectos planificados
Talento Humano	1	1

Los programas son:

PG7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales





6.2. Cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa de la Dirección de Talento Humano, del año fiscal 2024

El cumplimiento presupuestario del presupuesto participativo por programa que ha ejecutado la Dirección de Talento Humano, según el reporte de la Dirección Financiera se explica en el siguiente cuadro:

Descripción de los programas generados a partir de la priorización participativa de la inversión	Monto Planificado (asignación inicial)	Monto Ejecutado (devengado)	% de avance de la implementación del programa/proyecto
PG7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	1.250.230,44	1.518.783,27	121,48%

Descripción de los programas generados a partir de la priorización participativa de la inversión	Monto Planificado (Codificado)	Monto Ejecutado (devengado)	% de avance de la implementación del programa/proyecto
PG7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	1.549.325,71	1.518.783,27	98,01 %

6.3. Cumplimiento operativo del presupuesto participativo de la Dirección de Talento Humano por programa y proyecto, del año fiscal 2024

Programas	Meta programa del PDOT	Indicador programa	Planificado	Ejecutado	Cumplimiento En porcentaje
PG7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	M7.1. 30% de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género hasta el año 2024.	I7.1. Porcentaje de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la equidad de género.	10%	12.76%	Un total de 115 trabajadores capacitados

Proyectos	Metas de proyectos	Indicadores	Planificado	Ejecutado	Cumplimiento (porcentaje)
PY7.1.1. Proyecto de capacitación a servidores del GADMFO	M7.1.1. Capacitar al 10% de servidores y trabajadores municipales en protocolos de actuación en territorios de PIAVs, considerando la equidad de género, anualmente hasta el año 2024.	I7.1.1. Porcentaje de servidores y trabajadores municipales capacitados anualmente en protocolos de actuación en territorios de PIAVs, considerando la equidad de género.	10%	12.76%	100%

Para constancia de lo expuesto en el informe firman:

Mgs. Soledad García Pazmiño
DIRECTORA TALENTO HUMANO

Ing. John Villarroel Alvarado

JEFE DE ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANO





Ing. Mauricio Cárdenas Astudillo

JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
SALUD OCUPACIONAL

Ing. Amparo Gómez Sedamanos JEFA DE NÓMINA Y ROLES